



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



0089

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

VALLENAR.

07 ENE. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales Médico para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Resolución Exenta N° 7116 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que autoriza desempeño como médico en el Departamento de Salud Municipal a la médico Doña Angelina Amanda Marín Barrera.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DOÑA ANGELINA AMANDA MARIN BARRERA**, RUT N° 16.733.798-8, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DOÑA ANGELINA AMANDA MARIN BARRERA**, el valor por hora realizada de \$ 9.283.- (Nueve mil doscientos ochenta y tres pesos), impuesto incluido estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

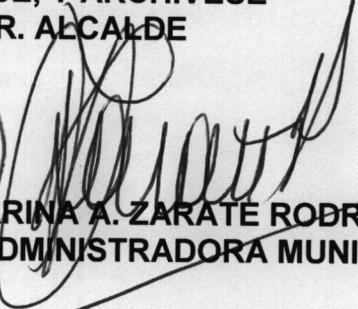


- 5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY E. FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

KZR/NFR/Dra PSG/CRT/VJM/vmd